



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2023
PROGRAMA PROMOCION DE LA AUTONOMIA
PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA
CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-32-2024)**

Abril, 2024





Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos	4
Introducción	7
1. Generalidades del Programa.....	9
2. Ejecución Histórica del Programa	11
3. Resultados del Periodo	12
<i>3.1 Ejecución de beneficiarios programados</i>	<i>12</i>
<i>3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios</i>	<i>13</i>
<i>3.2 Ejecución de recursos programados</i>	<i>13</i>
<i>3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios</i>	<i>13</i>
<i>3.3 Análisis de indicadores</i>	<i>14</i>
<i>3.3.1 Indicadores de Resultados</i>	<i>15</i>
<i>3.3.2 Indicador de Composición</i>	<i>16</i>
<i>3.3.3 Indicadores de Expansión</i>	<i>16</i>
<i>3.3.4 Indicadores de Gasto Medio</i>	<i>17</i>
<i>3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos</i>	<i>19</i>
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....	20
5. Uso y aplicación del SINIRUBE.....	21
6. Liquidación presupuestaria anual	22
<i>6.1. Presupuesto de Ingresos</i>	<i>22</i>
<i>6.2. Presupuesto de Egresos</i>	<i>24</i>
<i>6.3. Superávit</i>	<i>24</i>
7. Conclusiones.....	27
8. Recomendaciones	28





Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

Siglas/ Acrónimo	Significado
Conapdis	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
UE	Unidad Ejecutora





Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa. <ul style="list-style-type: none">• Índice de Cobertura Programada Potencial• Índice de Cobertura Efectividad Potencial
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. <ul style="list-style-type: none">• Índice de Efectividad en Beneficiarios:• Índice de Efectividad en Gasto:• Índice de Efectividad Total





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

ITEM	DETALLE
	programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. • Índice de Transferencia Efectiva del Gasto Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.
Indicadores de Expansión	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose. • Índice de Crecimiento de Beneficiarios Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior. • Índice de Crecimiento Gasto Real Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo. • Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Gasto Medio:	Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

ITEM	DETALLE
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es me-nos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

:

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2023 del *Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad*, al cual se le asignaron inicialmente recursos presupuestado ordinario por ₡649 727 727,00 mediante oficio MTSS-DMT-OF-618-2022 del 05 de mayo 2022, posteriormente, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-819-2022 del 04 de agosto de 2023 se asignan recursos adicionales al presupuesto 2023 por un monto ₡33 311 264,00; para una asignación presupuestaria final de ₡683 038 991,00 para el período 2023. Dichos recursos se dirigen a la atención de personas con discapacidad en situación de abandono, riesgo social y/o pobreza que requieren necesariamente de asistencia humana para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2023, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2023. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2023.

Tabla 1

COSTA RICA, Conapdis: Generalidades del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad,2023

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	Situación de pobreza, abandono y/o riesgo social de personas con discapacidad que, requieren necesariamente de asistencia humana para la realización de las actividades básicas de la vida diaria
Año de inicio	Enero de 2018.
Ley de creación	Ley No 9379: Aprobación de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal aprobada, junio de 2016.
Institución	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)
Unidad Ejecutora	Dirección de Desarrollo Regional del (Conapdis).
Autoridad responsable	Licda. Gabriela Barahona Salas, Dirección de Desarrollo Regional
Objetivo general	Contribuir a que las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria, ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.
Objetivos específicos	Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de la asistencia personal humana, requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

ITEMS	DETALLE
	Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de productos y/o servicios de apoyo requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.
Presupuestos asignados durante el año.	Plan anual presupuesto ordinario 2023 Recursos de presupuesto extraordinario Total
Recursos programados y aprobados	Cronograma de Metas e Inversión ₡683 038 991,00
Productos	Transferencias monetarias para acceder a la asistencia personal humana de tal manera que se promueva la autonomía personal y la vida independiente.
Población meta	La Ley 9379 prevé que los servicios de asistencia personal deben asegurarse para toda la población con discapacidad, en el tanto cumpla con lo señalado en los artículos 14 y 15 de dicha norma. Para efectos del presente programa, a continuación, se indica el perfil de ingreso: <ul style="list-style-type: none">• Personas con discapacidad• Personas de 6 años menores de 65 años.• Que requiere necesariamente de asistencia humana para apoyo el apoyo en la realización de las actividades básicas de la vida diaria.• Personas costarricenses y/o extranjeras residentes• Personas en situación de pobreza certificada por el Instituto Mixto de Ayuda social• Residente de cualquier parte del país
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2023, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-6-2022 de fecha 23 de junio de 2022, entre Conapdis/MTSS-DESAF que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Promoción Autonomía Personal de Personas con Discapacidad. Este convenio estuvo vigente para el período presupuestario del 2023 y prorrogable por cuatro años más,





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

ITEMS	DETALLE
	sea para vencer hasta el 31 de diciembre del 2026 según lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2023

2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

Tabla 2

COSTA RICA, Conapdis: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Promoción Autonomía Personal de Personas con Discapacidad
Años 2019 - 2023.

Años	Recursos			%	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2019	993,65	505,5	37,45	7,41%	4
2020	649,95	519,96	518,81	99,78%	152
2021	625,31	625,31	625,31	100%	157
2022	736,71	736,71	736,71	100%	210
2023	683,04	683,04	683,04	100%	267

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2023.

Cómo se puede observar, del 2019 al 2023 el Conapdis en su liquidación anual muestra el presupuesto asignado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención al número de beneficiarios efectivos para el Programa Promoción Autonomía personal.

Como se muestra en el cuadro anterior el Conapdis, para dichos períodos tuvo una ejecución promedio de 81,44%.

El programa se creó con la promulgación de la Ley No 9379 “Aprobación de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal” de junio de 2016, e inició labores en enero de 2018, razón por la cual, el primer informe de ejecución anual se realizó en 2019, año en el que se atendió a un promedio anual de 4 personas





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

con discapacidad. Se puede decir que hasta en el 2020, la unidad ejecutora inicia formalmente una ejecución del programa, como tal, donde se atienden a 152 personas beneficiadas, ya en el 2021, aumenta la atención de 5 personas, de acuerdo, el periodo anterior, para un total de 157 beneficiarios.

En el 2022 se benefician a 55 personas de más. Para el 2023 se incrementó la atención de 57 personas adicionales para una atención de 267 beneficiarios en este periodo.

3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente, en este caso el programa solo tiene una modalidad de atención.

Tabla 3

COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendidas) del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2023

Beneficiarios	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Programados	185	185	185	74	157
Atendidas	191	236	267	267	267

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

De conformidad con el modelo de gestión del programa, es importante aclarar que los recursos asignados por el Fodesaf, para la ejecución de este programa, son destinados a otorgar subsidios a las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.

En relación con la atención de beneficiarios con recursos del Fondo; estos, se atienden todo el año. De acuerdo con la atención efectiva de beneficiarios, reportada para los trimestres, se encuentra que fue





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

superior a la programada en los tres primeros trimestres, ya que, para el cuarto trimestre se atiende solamente, un 40% del total de beneficiarios programados.

3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), no se define la población objetivo para este programa, por lo que no es posible estimar el indicador de cobertura.

3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de los subsidios a personas con discapacidad, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2023.

Tabla 4

COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de los recursos programados y ejecutados del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, por trimestre, según producto, año 2023

(En colones)

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Programados	249 750 000	249 750 000	150 227 727	33 311 264	683 038 991
Ejecutados	223 698 500	244 993 400	181 035 827	33 311 264	683 038 991

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

En el período 2023 el programa ejecuta la totalidad de los recursos asignados, programados y aprobados.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-618-2022 del 05 de mayo de 2022, y el MTSS-DMT-OF-721-2022 del 31 de mayo de 2023, se asigna el presupuesto final 2023 a Conapdis por un monto de ₡649 727 727,00 para la ejecución del programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad. Posteriormente, la unidad ejecutora realiza el envío formal de la programación de dicho presupuesto que, incluye el "Diseño del plan-presupuesto del Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad, según el oficio DE-0562-2022 del 13 de junio de 2022.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

Por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-1113-2022, del 22 de diciembre de 2022, la Desaf solicita a la unidad ejecutora cumplir con algunas acciones inmediatas, para la aprobación final del Plan Presupuestario 2023. La UE envía un nuevo “Diseño del plan-presupuesto del Programa Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad”; según el oficio CONAPDIS-DE-0171-2023 del 14 febrero del 2023; con el cumplimiento de los requerimientos solicitados; por lo que, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-247-2023 del 09 de marzo de 2022, se le otorga la aprobación final del diseño del Plan Presupuestario 2023 del Programa Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

El Director del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-819-2023 del 04 de agosto de 2023; comunica al Conapdis, el incremento de recursos adicionales por ¢33 311 264,00; para la ejecución del programa, para el periodo 2023.

Mediante oficio CONAPDIS-DE-1349-2023; del 07 de noviembre del 2023, la UE solicita la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2023 en atención al incremento de recursos asignado para el 2023. Los citados recursos están orientados a realizar un ajuste a las metas vigentes, con el fin de fortalecer el Programa Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

Con respecto, al presupuesto extraordinario mediante el documento DECS-UCS-MEMO-303-2023, del 29 de noviembre de 2023; la UCS recomienda a la Dirección General “*aprobar el presupuesto extraordinario 1-2023 del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, por un total de ¢33 311 264,00; para la atención del 40%, de los beneficiarios en el mes de noviembre*”. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido ningún oficio de aprobación.

El citado programa presentó para el período un presupuesto extraordinario en las metas programadas, razón por la que se modifican las metas aprobadas en el Presupuesto total 2023 por ¢683 038 991,00; para la atención de 157 beneficiarios.

3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.



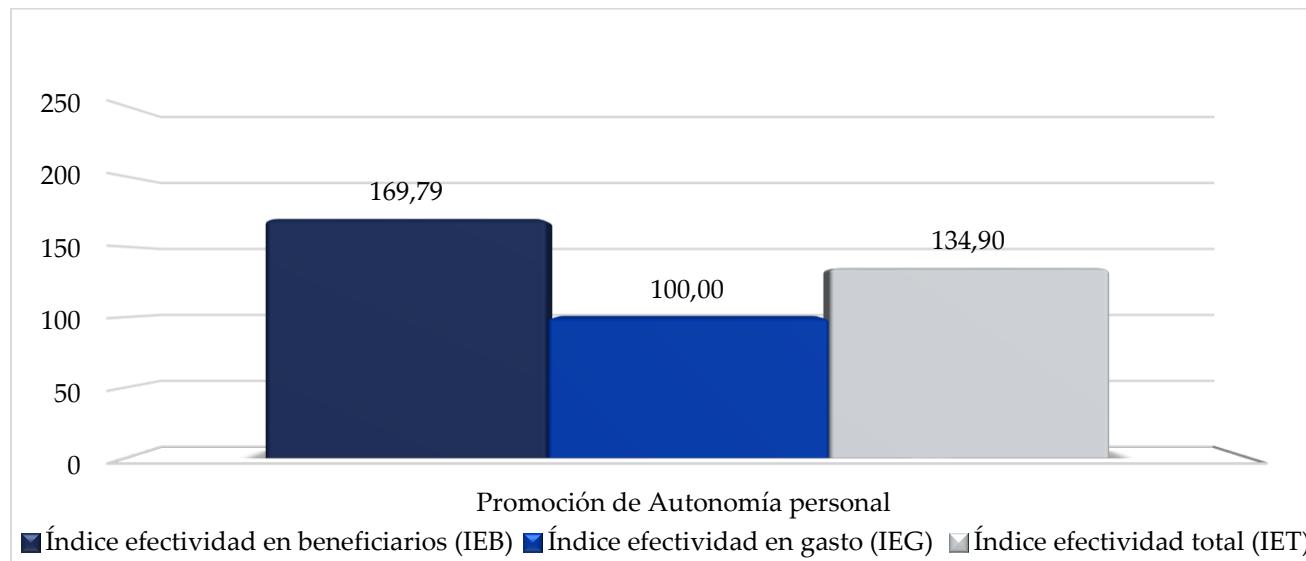


3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 1

**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Resultados del
Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2023
(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

El programa supera en un 69,79 % la efectividad esperada. De la totalidad de 157 personas programados, se atendió a 267 personas, esto es; 110 beneficiarios de más, de los programados.

El índice de efectividad en gasto alcanzó el 100,00%; en el programa.

El IET, se compone del promedio de los porcentajes de los índices de efectividad en beneficiario y de efectividad en gasto, sobre pasando en un 34,90%; la efectividad esperada en el gasto de los recursos.





3.3.2 Indicador de Composición

Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

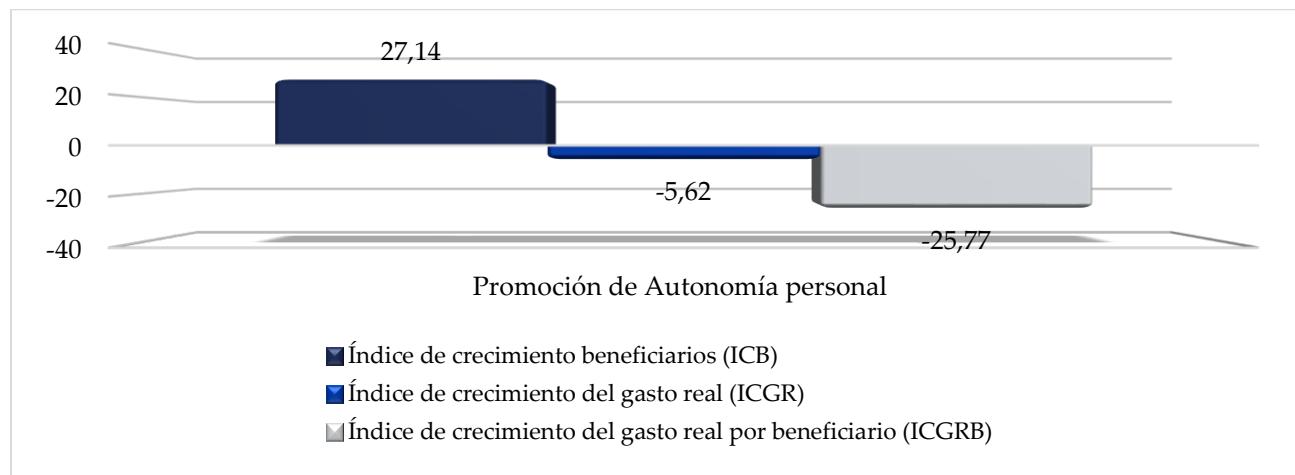
El índice de Transferencia Efectiva del Gasto que presentó el programa corresponde al 100% e indica que la totalidad de los recursos del Fodesaf se transfieren directamente a los beneficiarios y no en otros rubros como gastos administrativos.

3.3.3 Indicadores de Expansión

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.

Figura 2

**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Expansión del Programa
Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2023
(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

Para el 2023 se consideraron recursos para cada trimestre del año, situación que origina que los datos entre ambos períodos sean sujetos de comparación.

Con respecto al índice de crecimiento de beneficiarios, el programa muestra un índice del 27,14%, lo que indica que hubo un crecimiento en beneficiarios con respecto al periodo anterior, esto debido a que en el 2023 se atendieron 57 beneficiarios más en comparación con los atendidos en el 2022 (210 personas).

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

En relación con el índice de crecimiento del gasto real, el programa obtuvo menos recursos reales para el periodo 2023(₡683 038 991,00) en comparación al año 2022, donde el gasto real fue de ₡736 707 174,00; presentando un indicador inferior de un 5,62% como (ICGR).

De acuerdo con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario, presenta un decrecimiento para este periodo, de un 25,77%; respectivamente.

3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.

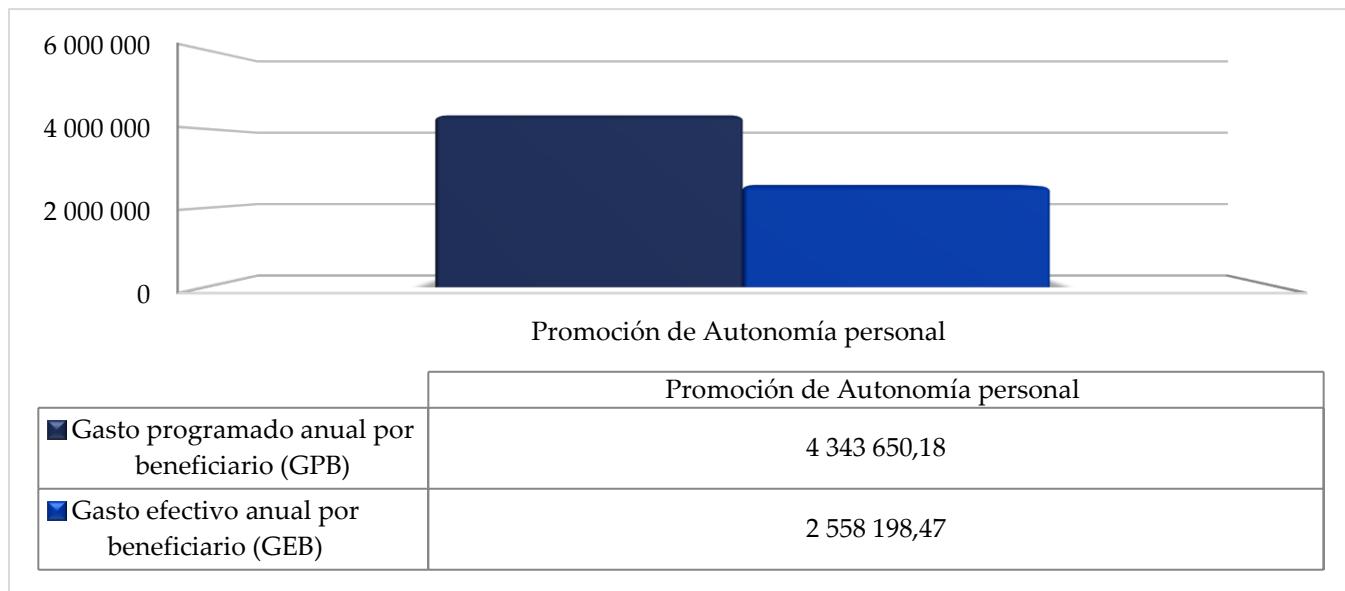




Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

Figura 3

COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Gasto Medio del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2023 (en colones)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

La Tabla 5, presenta la información sobre el gasto mensual y anual (programado y efectivo) del programa; así como el índice de eficiencia.

Tabla 5

COSTA RICA, Conapdis: Gasto mensual y anual (programado y efectivo), Índice de Eficiencia del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2023 (en colones)

Modalidad	Gasto Mensual		Gasto Anual		Índice de Eficiencia Anual
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
Promoción de la autonomía personal	482 627,80	284 244,27	4 343 650,18	2 558 198,47	79,45

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





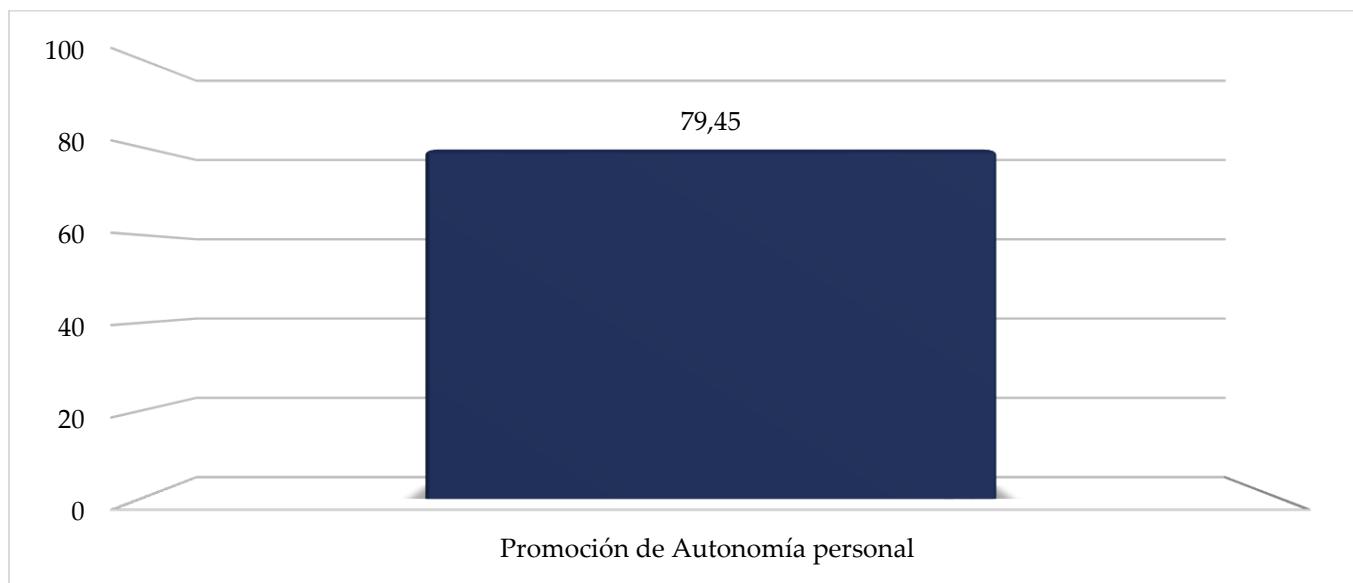
Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

El gasto efectivo mensual y anual por beneficiario difiere con respecto a la programación, en ambos casos el gasto efectivo fue inferior al programado. El programa no alcanza la eficiencia esperada.

El detalle del índice de eficiencia anual se muestra en la Figura 4, se puede observar el resultado, no superan el 100%.

Figura 4

**COSTA RICA, Conapdis: Índice de Eficiencia del
Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2023
(en porcentajes)**

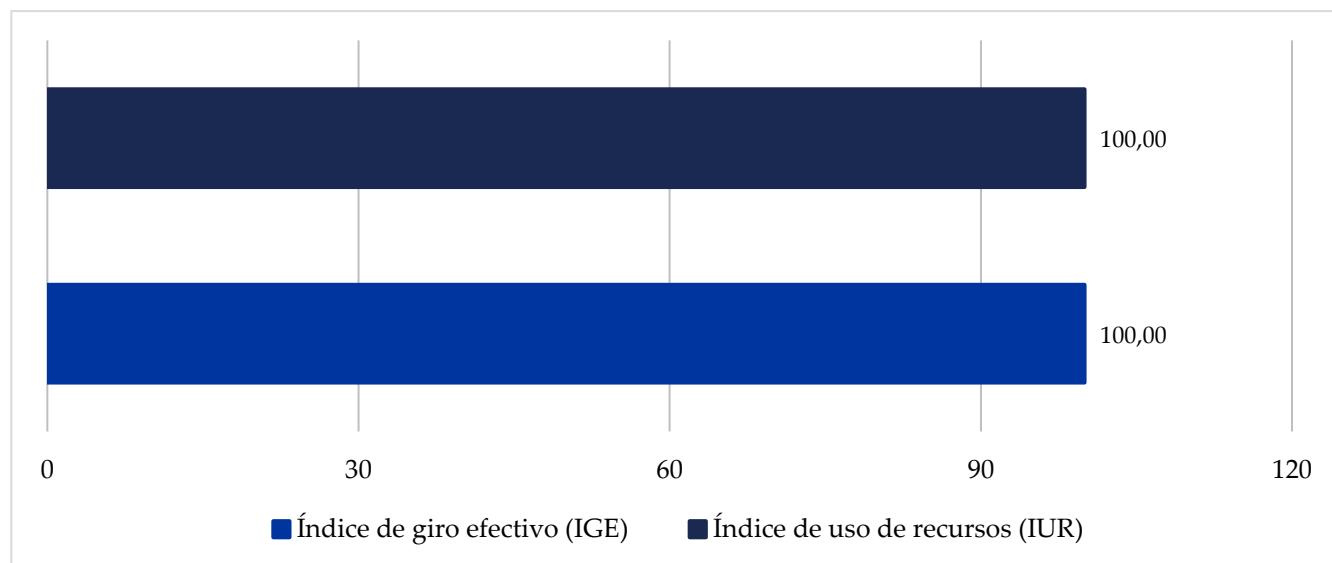


Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).



**Figura 5****COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Giro de Recursos del
Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2023
(en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

En atención a este indicador se reitera que el presupuesto programado y aprobado por un monto de ₡683 038 991,00; correspondientes a recursos Fodesaf; fue transferido en su totalidad a la unidad ejecutora del programa. El índice de uso de recursos fue igual a los ingresos efectivos.

4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del Conapdis, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso se destaca que la Unidad Ejecutora se ha caracterizado todo el 2023 por cumplir con el envío de la información en la fecha establecida con los documentos solicitados como el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf con el formato en Excel, así como en formato pdf, y con el oficio formal, ambos firmados por el superior jerarca o





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

encargado oficial del programa. Además, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.

5. Uso y aplicación del SINIRUBE

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando.

Para este caso se presentó una situación particular, cuando se realiza la presentación del diseño del plan presupuesto 2023, se indica, por parte de la unidad ejecutora, que el Programa no utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios ni lo utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, únicamente se indicó que se realizaba el reporte trimestral de beneficiarios. También se indicó que se tenía impedimento legal. No obstante, cuando se remite la información correspondiente a los reportes de ejecución del primer, segundo y tercer trimestre 2023, la unidad ejecutora indica que el programa está utilizando el Sinirube como medio de consulta para la asignación de beneficios, levantamiento de la información de las personas beneficiarias y que no se tiene impedimento legal, información que no coincide con lo reportado en el diseño del plan presupuestado 2023.

En atención a esta situación la unidad ejecutora aclara que el programa utiliza el SINIRUBE para la consulta de asignación de beneficiarios no de forma exclusiva, dado que el mismo no contempla dentro de la metodología de medición de pobreza la canasta básica derivada de la discapacidad. Además, menciona que en relación con lo anterior el Conapdis ha manifestado de forma vehemente a dicha instancia la necesidad imperiosa de implementar dentro de su metodología las adecuaciones necesarias para que se consideren las necesidades y requerimientos de la población con discapacidad en específico en las metodologías de medición de pobreza.

Por otra parte, la Unidad Ejecutora indica, que se tiene conocimiento que dicha instancia se encuentra en anuencia de realizar los ajustes requeridos, incluso en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, se han considerado la búsqueda de recursos monetarios y humanos que permitan contar con dicha metodología diseñada e implementada.

A pesar de que la unidad ejecutora realiza las aclaraciones mencionadas, es importante reiterar al Conapdis la importancia de que la información comunicada a la Desaf sea coincidente y correcta, por lo que todavía falta que se aclare si tienen o no impedimento legal y si se utiliza el SINIRUBE para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, debido a que no se ha recibido respuesta a estas consultas.





6. Liquidación presupuestaria anual

6.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

La señora ministra de Trabajo y Seguridad Social para el año 2023, mediante el oficio MTSS-DMT-OF-618-2022 y MTSS-DMT-OF-721-2022 del 05 y 31 de mayo del 2022, le asignó al Conapdis en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ₡16 850 887 195,00; de los cuales ₡7 339 564 114,00 corresponden a recursos del Fodesaf, de estos recursos ₡649 727 727,00 corresponden al Promoción de la Autonomía Personal.

Posteriormente, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-819-2023 del 04 de agosto de 2023 se asignaron recursos adicionales al Conapdis por ₡1 800 000 000,00; de estos recursos al Programa Promoción de la Autonomía Personal le correspondió ₡33 311 264,00; los cuales fueron aprobados en el II Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa Decreto Legislativo N°10419.

Así las cosas, el presupuesto para el programa asciende a ₡683 038 991,00, detalle conforme a la tabla 6.

Tabla 6
COSTA RICA, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.

Modalidad	Monto
	683 038 991,00
Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	683 038 991,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Presupuesto Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:

Por su parte, la Dirección Ejecutiva del Conapdis mediante oficio DE-0562-2022 del 13 de junio de 2022 remite el Plan Presupuesto 2023; en el cual incorporo en su presupuesto ordinario los recursos Fodesaf por el orden de ₡7 339 564 114,00 (de los cuales ₡649 727 727,00 corresponde al programa Pobreza y Discapacidad).





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

Asimismo, según se desprende del informe remitido por el Conapdis en el presupuesto extraordinario N°1-2023 se incorporó los recursos adicionales por ¢33 311 264,00; por lo que el presupuesto modificado es por ¢683 038 991,00, detalle en tabla 7:

Tabla 7

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	683 038 991,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	683 038 991,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	683 038 991,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf ctes. A Organos Desconcentrados Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	683 038 991,00
		683 038 991,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

6.1.1 Ingresos reales

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos durante el periodo 2022 el monto de ¢683 038 990,71, distribuido según la siguiente tabla 8:

Tabla 8

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente ingresos reales para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.

Subpartida	60299								
Fuente	001								
Programa	Promoción de la Autonomía Personal								
Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Recursos transferidos I Trimestre	Recursos transferidos II Trimestre	Recursos transferidos III Trimestre	Recursos transferidos IV Trimestre	Total de recursos transferidos	Saldo Presupuestario	
649 727 727,00	33 311 264,00	683 038 991,00	249 750 000,00	249 750 000,00	150 227 726,71	33 311 264,00	683 038 990,71	0,29	
649 727 727,00	33 311 264,00	683 038 991,00	249 750 000,00	249 750 000,00	150 227 726,71	33 311 264,00	683 038 990,71	0,29	

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.





6.2. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢683 038 991,00.

4.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos por el orden de ¢683 038 990,71; lo que representa una ejecución del 100% con respecto al presupuesto inicial, adjunto tabla 9.

Tabla 9

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis) Fuente egresos reales trimestrales del Programa Promoción de la Autonomía Personal.

Subpartida	60299								
Fuente	001								
Programa	Promoción de la Autonomía Personal								
<hr/>									
Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Recursos ejecutados I Trimestre	Recursos ejecutados II Trimestre	Recursos ejecutados III Trimestre	Recursos ejecutados IV Trimestre	Total de recursos transferidos	Saldo Presupuestario	
649 727 727,00	33 311 264,00	683 038 991,00	223 698 500,00	244 993 400,00	181 035 826,71	33 311 264,00	683 038 990,71	0,29	
649 727 727,00	33 311 264,00	683 038 991,00	223 698 500,00	244 993 400,00	181 035 826,71	33 311 264,00	683 038 990,71	0,29	

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

6.3. Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢683 038 990,71 y los egresos (gastos) por el orden de ¢683 038 990,71; evidenciándose que la unidad ejecutora ejecuto el presupuesto asignado durante el periodo 2023, se adjunta detalle remitido por la unidad ejecutora.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

Tabla 10

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)

Fuente Resumen proceso presupuestario periodo 2023 del Programa Promoción de la Autonomía Personal.

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0,00	26 051 500,00	4 756 600,00	-30 808 100,00	0,00
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	N/A	26 051 500,00	4 756 600,00	-30 808 100,00	N/A
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	249 750 000,00	249 750 000,00	150 227 726,71	33 311 264,00	683 038 990,71
3) Recursos disponibles (1+2)	249 750 000,00	249 750 000,00	150 227 726,71	33 311 264,00	683 038 990,71
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	249 750 000,00	249 750 000,00	150 227 726,71	33 311 264,00	683 038 990,71
4) Egresos efectivos pagados	223 698 500,00	244 993 400,00	181 035 826,71	33 311 264,00	683 038 990,71
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	223 698 500,00	244 993 400,00	181 035 826,71	33 311 264,00	683 038 990,71
5) Saldo en caja final (3-4)	26 051 500,00	4 756 600,00	-30 808 100,00	0,00	0,00
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	26 051 500,00	4 756 600,00	-30 808 100,00	0,00	0,00





Tabla 11

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente Resumen Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2023
Programa Promoción de la Autonomía Personal.

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS			
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS			683 038 991,00
-PRESUPUESTO ORDINARIO	649 727 727,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023 (1)	33 311 264,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	0,00		
1-2 INGRESOS REALES			683 038 990,71
-DEL EJERCICIO 2023	683 038 990,71		
-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO	0,00		
SUPERAVIT DE INGRESOS			0,29
2- EGRESOS			
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS			683 038 991,00
-PRESUPUESTO ORDINARIO	649 727 727,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023 (1)	33 311 264,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	0,00		
2-2 EGRESOS REALES			683 038 990,71
-EJERCICIO 2023	(2) 683 038 990,71		
-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO	0,00		
SUPERAVIT DE EGRESOS			0,29
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2023			0,00

1) Corresponde al presupuesto extraordinario N°1-2023 donde se incorporó los recursos adicionales, por parte del Conapdis (este documento presupuestario no fue remitido a esta Dirección General).

2) Corresponde a los egresos reales reportados por el Conapdis.





7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información de los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados según presupuesto 2023 por ₡638 038 991,00 y la información que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además se consideran otros insumos para la elaboración del presente informe.

- El programa atendió 1,69 veces la cantidad de personas con discapacidad programadas con la ejecución del 100% de los recursos recibidos. Aun así, el gasto efectivo por beneficiario fue inferior al programado (58,90%).
- En atención a la comparación con lo ejecutado en el 2022; y a pesar, de haber recibido menos recursos para su ejecución la unidad ejecutora incrementa la atención en 57 personas (en el 2022 se atendieron 210), atendiendo para el 2023 un total de 267.
- La Desaf giró el 100% de los recursos programados. Por su parte, la unidad ejecutora ejecutó el 100% de los ingresos efectivos.
- El programa cumple a cabalidad con los tiempos, la información requerida y en los formatos establecidos en el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf.
- Se presentan inconsistencias en la información reportada en el diseño del plan presupuesto 2023 sobre la utilización que realiza el programa del SINIRUBE y la información indicada en los reportes de ejecución correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2023.
- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los documentos presupuestarios remitidos por el Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis), partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

- El Convenio del Programa Promoción de la Autonomía Personal DESAF-AL-NA-06-2022, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el mismo tiene una vigencia hasta el periodo 2026.

8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las conclusiones obtenidas y deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Aclarar las diferencias presentadas entre la información remitida en el diseño del plan presupuestado 2023 y los reportes de ejecución del primer, segundo y tercer trimestre, específicamente en lo que se refiere a si el programa tiene o no impedimento legal para la utilización del SINIRUBE y si lo está utilizando para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias.
2. Ampliar sobre las acciones que se han realizado para lograr cumplir con la utilización del SINIRUBE, por el programa, de conformidad con la normativa vigente.
3. Considerar, en las programaciones, la cantidad de recursos asignados al programa, esto con el fin de brindar una mejor atención a las personas beneficiarias.
4. Solicitar al Conapdis, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestado, conforme lo establece la normativa vigente.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf considerar la ejecución presentada por el programa en el proceso de asignación de recursos para el año 2025 esto con el propósito de que se ajusten, en la mayor medida de lo posible, los recursos asignados con la ejecución real presentada por el programa; así como remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

